

El Telégrafo.

Año 1.º

LA PAZ, JUEVES 15 DE JUNIO DE 1893.

"EL TELÉGRAFO"

Periódico político, comercial y literario.

SALE LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

Oficina—calle de Colón N.º 84.

CASILLA DE CORREOS N.º 62.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO.

Por un año.....	Bs. 9.
Por un semestre.....	" 5.
Por un trimestre.....	" 2 50
Por un mes.....	" 1.
Números sueltos á Cs.....	" 10
Id. atrasados á.....	" 20

El Editor.

LA IMPRENTA

DE

"LA REVOLUCION"

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

Tiene en venta:

PAPEL DE IMPRENTA.

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Máquinas para cortar lujos.

y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipográficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84.
Casilla de Correo N.º 62.

Hotel Central

DE

ALEJANDRO GUIBERT.

Situado sobre la plaza principal 16 de Julio.

El mejor de cuantos están en servicio en BOLIVIA.

No hay licores más exquisitos y legítimos como los especialmente importados para el Hotel Central, desde el delicioso champagne y los fertilizantes vinos y el inspirador cognac á la espumante cerveza.

En sus seis comedores, todos independientes y elegantemente dispuestos, se satisfacen los varios gustos con verdadero arte y esmero.

Se cuerpo de empleados, numeroso y que se grangea la estimación general, puede decirse se compone, de finos y delicados cortesanos.

El salón de baile y tertulias, lujosamente mueblado, se presta á las más aristocráticas reuniones.

Tiene mesas de billar, en que siempre reina la mayor animación y cordialidad.

Los alojamientos para familias y personas solas nada falta para hacer que son amenos hogares.

"La Nueva York"

Compañía absolutamente mutua de Seguros sobre la vida.

Domicilio social, 346 y 348, Broadway.

NEW YORK

Activo efectivo..... \$ 132.000.000 oro americano.
Total de riesgos vigentes.... " 614.824.713 " "
Reserva para el pago de ellos. " 108.439.235 " "

Seguridad

EQUIDAD



EXPERIENCIA

Antigüedad

La NUEVA YORK—Es la Compañía de Seguros de Vida más antigua de todas las que hacen negocio en Sur América y la única puramente mutua.

Ha sido premiada en la última Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto otorgado á las Compañías de Seguros sobre la Vida.

Expede, entre otras pólizas de ventajas reconocidas é insuperables por otras Compañías, la denominada TONTINA LIBERRIMA. Esta póliza concede facultades amplísimas respecto á viajes y residencia desde el día de su emisión, y no tiene restricción alguna respecto á ellas ni á ocupaciones por azarosas que sean después de dos años en cuya época se convierten en indisputables.

Garantiza la no caducidad de sus pólizas que, después de pagado su tercer premio anual, pueden cederse á la Compañía por un valor saldado ó por dinero al contado.

Es finalmente la única que concede seguros con DIVIDENDO MORTUORIO, sistema en que se combinan todas las ventajas arriba indicadas con la valiosísima de proporcionar á los herederos del asegurado, si este fallece, á más del valor del seguro, la devolución del importe total de los premios pagados.

E. Friedrich,
Contador.

Casilla de correo N.º 87.

LIBRERIA DE JOSE MARIA FARFAN.

CALLE DE AYACUCHO 10 Y 12—SUCURSAL CALLE CHIRI-
NOS 6 Y 8 CASA EN AREQUIPA CALLE DEL TEATRO 15 Y 17.

Renueva constantemente su gran surtido de libros y folletos así como el material de enseñanza y artículos de escritorio.

Agencia de periódicos de modas, literarios y científicos.

Ha extendido sus negocios á mercaderías distintas de sus ramos antiguos, las que recibe directamente de Europa y Estados Unidos, entre las que se cuentan:

Casimires finos pura lana franceses y españoles.

Paños y raso de lana negros de superior calidad especiales en su clase.

Lanillas para vestidos de señoras y niños.

Ponchos de viaje, tejido especial de lana.

Pleits ó chalones para señoras y caballeros.

Mantas de lana para señoras.

Sombreros de fieltro. Paraaguas. Bastones.

Gran surtido de Oleografías desde 5 Bs. docena á 15 Bs.

Maletas de viaje, escarcelas, bolsones y bultos para niños de colegios.

Vinos y licores españoles legítimos.

Máquinas y útiles para fotografía.

Antojos de todas clases.

INSTRUMENTOS DE MÚSICA.

Música impresa con extenso repertorio de lo mejor, escogido y moderno para piano, y canto, Zarzuelas, óperas.

Corbatas, camisas, sombreros para hombres.

Medias para señoras, caballeros y niños, docena desde Bs. 2 á Bs. 18.

Almidón olandés caja de 100 paquetes 2 arrobas, Bs. 15.

Extracto de vinagre en frascos.

Betún líquido con broches. Otros muchos artículos.

Se reparten catálogos gratis.—Se regala á los compradores al-

maniques de 1893, periódicos ilustrados, folletos y otros objetos.

Por llegar calzado para señoras y niños.—Capas y capitas para

id. id



LAS TRES AMERICAS

Periódico mensual

Literatura, Ciencias, Artes e Industria.

Fundado con motivo de la Exposición de Chicago por el eminente literato venezolano

Nicolás Bolet Peraza.

Suscripción.... Bs 6 anuales.

Agente general para Bolivia el señor—

José Vicente Ochoa.

Se recibe suscripciones en la Librería General del señor—

José Mariano Farfán

p. 1 m.— M. 21

PELUQUERIA ELEGANTE DE EZEQUIEL BELMONTE.

Este acreditado establecimiento sirve con el esmero y decencia que le caracterizan.

Está situado en las tiendas del Hotel Americano, calle de Yanacocha.

Satisface el gusto mas exquisito y caprichoso de los que concurren.

LUIS ERNEST

Agente comisionista y de aduana.

Puerto Perez.

SALON COSMOPOLITA

DE

Adolfo Martinetti.

Este acreditado establecimiento situado en los portales de la plaza 16 de Julio, cuenta con un salón elegante de billares y tiene en venta un magnífico surtido de licores finos, importados directamente de España.

EL TELEGRAFO

LA PAZ, 15 DE JUNIO DE 1893.

La Partida.

Las extensas y ríscuas hoyas del misterioso *Amarumayo* y de sus seculares compañeros, cuyas florestas, selvas y bosques encierran las poblaciones bolivianas del porvenir, van á recibir, en breve, eficaz aliento de la civilización significada por el imperio que allí debe instituirse de nuestro estandarte tricolor.

Esos maravillosos territorios en los que, siglos por siglos, han reinado el pavor, la inercia y el misterio; y cuyas tribus nómades solo desde hace mas ó menos tres lustros son turbadas por los aduanes que algunos osados especuladores han establecido, poniéndose casi por la fuerza en ríña con las leyes conservadoras de la sociabilidad; han de ser, luego, fecundizados, mas si cabe, con la bienhechora influencia de la soberanía nacional positiva, mediante el ejercicio de las leyes del progreso civil, político y eclesiástico, á la vez que de la autoridad de magistrados probidos.

Hoy la cultura no reduce á la barvarie por el fuego y la sangre, sino por la persuasión, dulzura y bienes de toda clase. Labor sagrada que debe desenvolverse sin solución de continuidad en los inmensos y feraces lugares de Bolivia, que aun se hallan sustraídos á su jurisdicción.

Tratándose de las regiones del Madre de Dios, Aguirre y Purús, el empeño patriótico que acabamos de insinuar, tiene que civilizarlas por la colonización, enriquecerlas por las industrias, llenarlas de atractivos por las seguridades para la vida y la propiedad; procedimientos todos que contribuirán á levantar á Bolivia hasta la altura de los destinos con que nos halagamos sus hijos, á mérito de la abundancia y variedad de sus elementos naturales que parecen un don de la Providencia en nuestro continente.

En la mañana de hoy, después de haber concurrido al augusto sacrificio de la misa, ha partido la fuerza militar ó sea el núcleo de la benemérita expedición que debe principiar á llenar en nuestras exuberantes zonas de la goma, la trascendental misión que se ha señalado, y de la que ha de reportar cada uno de sus miembros méritos de alta valía ante el aprecio de sus compatriotas.

Si ellos, como es de creer, se hallan penetrados de las aspiraciones nacionales, de las simpatías personales que merecen y de los ardientes deseos que abriga el país por su felicidad, seguro es que ofrecerán á la patria bellos y profícuos resultados.

El Gobierno, por su parte, en esta emergencia, ha llenado sus deberes con alta previsión y sumo acierto, organizando la expedición, en sus diversas categorías, con tino

práctico, revistiéndola de la fuerza y prestigio indispensables y haciendo frente hasta á las mas pequeñas necesidades, no obstante de las penurias del erario fiscal; conquistándose de tal modo una de las mas legítimas y halagadoras coronas que se debe á los obreros del progreso.

Otras exigencias de la vida civil que ha de inaugurarse, mejor conocidas y apreciadas por los funcionarios superiores de la Delegación darán motivo para las autorizadas informaciones de éstos, á fin de que aquellas sean conveniente y oportunamente satisfechas por los poderes públicos.

En este sentido bastante tendrá que hacer el próximo venidero Congreso sobre los estudios y antecedentes que con diligencia y talento acumula el Gobierno.

Y ya que hemos nombrado el Cuerpo Legislativo, valga la ocasión para un tributo de justicia. La ley de delegaciones que tanto ha servido para la magna empresa que se está llevando á cabo, fué iniciada el año 1890, segun datos exactos que tenemos y segun también lo expone don Pedro Suarez S., en un folleto que no hace mucho publicó en la ciudad de Santa Cruz, por los honorables diputados de entonces, señores Antonio Quijarro, Macario Pinilla, Federico Zuazo, Rodolfo Arauz y el citado Pedro Suarez S.

Las simpatías de todo el pueblo, los afectos de sus camaradas y el corazón de cada uno de sus deudos, acompañan á los nobles expedicionarios en la tarea civilizadora que el destino les ha deparado; y si es cierto que toda partida es solemne, la gloria que circunda á los que se marchan y la noble emulación de los que quedan, fortalezcan las esperanzas de todos.

¡Que la Providencia guíe los pasos de los primeros!

LA REDACCIÓN.

INSERCIONES

LA AMÉRICA.

LIBRO PRIMERO.

Orígenes de la América.

III.

La raza americana.

(Continuación.)

Y en síntesis, como primitivamente fueron producidos por el concurso de causas exteriores y accidentales, no habiéndose conformado ni hecho constante sino por el tiempo y la acción continuada de aquéllas, es muy probable que desaparezcán también poco á poco con el tiempo y aun que lleguen á ser distintas de lo que hoy son, si estas mismas causas no subsisten mas, ó si varían en otras circunstancias y por otras combinaciones.

Un autor célebre hace esta gradación sobre la desaparición de los negros:

1.º De un negro y de una mujer blanca nace el mulato medio blanco y con largo cabello;

2.º Del mulato y de la mujer blanca proviene el cuarterón, atezado y con cabello largo;

3.º Del cuarterón y de una mujer blanca resulta el octavo, que es atezado que aquel;

4.º Del octavo y de una mujer blanca, se obtiene el niño del todo blanco.

Se necesita cuatro filiaciones en sentido inverso para ennegrecer á los blancos.

1.º De un blanco y una negra viene el mulato de largo cabello.

2.º Del mulato y de la negra sale el cuarterón, que tiene siete octavas partes de negro y una de blanco.

3.º Del cuarterón y de una negra proviene el octavo, que tiene siete octavas partes de negro y una de blanco.

4.º Del octavo y de la negra resulta, por fin el verdadero negro de cabello ensortijado.

Respecto á los americanos, este es el cuadro genealógico, dice así: "1.º De una mujer europea y de un salvaje de Guyana nacen mestizos, con dos cuartas de cada especie; son atezados, y los hijos de esta primera combinación, llegan á tener barba, aunque el padre americano sea imberbe: el hijo híbrido ofrece pues, esta singularidad de la sangre solo por su madre.

2.º De una mujer europea y de un mestizo proviene la especie cuarterona que es menos atezada porque solo hay un cuarto del americano en esta generación.

3.º De una europea y un cuarterón viene la especie octavona, que tiene una octava parte de sangre americana; es muy poco morena pero lo bastante para ser reconocida entre los verdaderos hombres blancos de nuestros climas aun que goza de los mismos privilegios á consecuencia de una bula del papa Clemente XI.

4.º De una mujer europea y del octavo resulta la especie que los españoles llaman *pachu ella*; es del todo blanco y no se distingue de los europeos. Esta cuarta raza que es la perfecta, tiene los ojos azules ó pardos, y cabello rubio ó negro, segun haya sido de uno ú otro color en las cuatro madres que sirvieron para la filiación."

Esta doctrina puede ser falsa ó verdadera. Mr. de Buffon y Mr. Hoegstroem, son de contraria opinión. Nosotros estamos con Darwin. No es extraño que en este orden no haya una doctrina uniforme; pues, Klingert y Mr. Voltaire, censuraron, cuando vieron describir los lugares del Arca por el oriente y de los países de la Zírana y de Pérmia del medio día.

Generalmente, hay escritores que hablan de memoria y que no han pisado ningún rincón de la América, y es por eso que han incurrido en graves errores, como aquello de adivinar que la raza peruana y la del continente son débiles y sus individuos pequeños y flojos. Siendo la raza mas robusta, que vive mucho y que anda centenares de leguas á pie.

Igual error es el de asegurar que los habitantes de Magallanes, son gigantes, de pies enormes y que asustan por su tamaño monstruo. Todas estas inexactitudes, han sostenido con el charlatanismo en obras voluminosas en que no hay sino pura declamación.

(Continuará.)

EXTERIOR

ESPAÑA.

La Cámara de Diputados en Francia ha aprobado por unanimidad de votos una moción tendente á prohibir en lo futuro, el acceso á la Bolsa de corredores extranjeros.

FRANCIA.

En consejo de Gabinete los Ministros españoles han resuelto autorizar al Gobernador de Cuba, donde ha estallado un movimiento revolucionario protegido por los desterrados políticos, para enviar al tesoro real todos los fondos necesarios á la organización de una expedición militar, sea cual fuere el monto de aquellos.

Muchos buques de guerra y tropas de desembarco han recibido orden de alistarse para marchar cuando se les indique al campo de operaciones.

en honor de la Dieta de Brandeburgo, el Emperador de Alemania Guillermo II pronunció el siguiente brindis:

"Se ha hecho de moda mirar á lo pasado y compararlo con lo presente. A menudo las comparaciones así hechas resultan contra los acontecimientos actuales.

Cuando se puede contemplar un pasado tan soberbio como el nuestro, es preciso sacar de él una enseñanza, que en un estado monárquico se llama tradición. Pero esta tradición no deja jamás conducir á inútiles lamentaciones sobre hombres y cosas que ya no existen. Por lo contrario, debemos refrescarnos en esos recuerdos como en un manantial para templar nuestro espíritu y fortalecer nuestro cuerpo, preparándonos á nuevas luchas y á la producción de un nuevo trabajo que sea beneficioso para todos. Es preciso que nos mostremos dignos de las obras de nuestros antepasados y esto es imposible si no seguimos por los senderos que ellos nos trazaron.

La augusta figura del gran Emperador nuestro, está de continuo fija en nuestro pensamiento evocando el recuerdo de las grandes acciones que llevó á cabo. ¿Cómo pudo realizar esas proezas? Es que mi abuelo tenía una fé inquebrantable en el cometido que Dios le asignara y que proseguía con perseverancia nunca desmentida la carrera que se había trazado.

Yo he crecido alimentándome en esas tradiciones; he sido educado por el Emperador y siento dentro de mí ser una fé tan poderosa como él sentía. Mi recompensa mas alta es poder trabajar día y noche para mi pueblo y su felicidad. Mas no se me oculta, sin embargo, que de ninguna manera podré conseguir hacer dichosos por igual á todos los individuos que forman la nación que riño. Lo que espero es poder conseguir crear un estado de cosas dentro del cual podrán ser dichosos aquellos que tengan voluntad de serlo.

Mi más caro deseo es que esa voluntad se afirme más de día en día en el seno de mi pueblo. Deseo así mismo que los valientes alemanes, y sobre todo mis brandebourguenses, me ayuden en mi tarea, y esto no es solamente un deseo sino un ruego que aquí formulo. Y que la patria alemana crezca todavía en el respeto y consideración que se le guarda en el exterior y aumente su solidez en el interior, es mi esperanza más querida. Predo, por lo tanto con plena seguridad: No otros los alemanes, tenemos á Dios, pero á ninguna otra cosa del mundo.

Bebó á la prosperidad de Brandeburgo y de nuestros valientes brandebourguenses.

CHILE.

EL REO BRISEÑO

El domingo, á las tres de la tarde, recibió el reo Briseño la visita de su esposa, quien fué á dejarle los objetos de uso personal autorizados por los reglamentos de la Penitenciaría. Ahora que se ha suspendido la orden de incomunicación, el reo se manifiesta contento y expansivo, expresando su gratitud y reconocimiento hacia todas las personas que han contribuido á salvarlo del patíbulo.

En la noche del domingo, una comisión compuesta de los señores: Luis Alberto Aguila, Maximiano Sapiain, Baltazar Campillo Telles Leon puso en manos de S. E. el Presidente de la República la siguiente carta:

"Exmo señor:—No me engañaba el corazón de esposa cuando en angustiados momentos, presintiendo la fatalidad de una desgracia horrible que parecía inevitable, oscurecido el cielo y abatidas las últimas ilusiones me hacía recordar, sin embargo, vuestro nombre como única esperanza.

"¡Ay! Y qué bella realidad despaes de tantos pesares! "Mi felicidad, la suerte de mi familia, la vida del que compartiera conmigo los azares de este mundo, todo lo entregué en hora bendita á vuestra solicitud; y ese corazón que sabe palpar á los sentimientos de padre y esposo, no pudo resistir el poder de la súplica ni despreciar al infortunio que anhelaba acercarse á llamar á esas puertas.

Que por lo tanto, os ha-

blé en su seno, de mis deseos aun de mi vida y no supiera desoir esos ruegos que el mas profundo dolor le hacía llegar á vuestro oído. "Os lo juro, pues, la vida, la salvación de esos seres que son parte de mis penas, me han dado todo lo que he podido, y he dado lo que el cielo me ha dado, si, oprimida bajo el peso de la gratitud tan inmensa, sin los recursos con que el mandamiento me satisfacía esos preciosos recuerdos, he querido depositar una lágrima de infinito reconocimiento, que es toda mi fortuna, y á juraros por aquel ser cuyo ejemplo os convidaba á imitar, que pondré todo el empeño de madre en inculcar en el corazón de mis hijitos el mas profundo cariño á vuestro nombre, y en que se acostumbren á recordarlo como el salvador de sus padres y de su honra.

"Por qué he de callarlo? Con vuestra magnanimidad habéis levantado un puente de oro entre la ya bastante dividida familia chilena, permitiendo así se estrechen en un abrazo fraternal.

No os estrañe, pues, Excmo. señor, que llena de un júbilo imposible de definir, alee mi voz exigiendo eternas bendiciones para el que, por medio de la jenerosidad de su conducta, ha llegado á ser dos veces salvador.—*Maria Ignacia Ahumada de Briseño*."

Al depositar en manos de S. E. la carta anterior, el señor Rodríguez León se expresó en los siguientes términos:

Excmo. señor: La esposa de don José Domingo Briseño, justamente reconocida por el inmenso favor que acabais de dispensarle, ha pedido á los que aquí nos encontramos el servicio de traer á vuestras manos esta carta, en que os manifiesta sus mas profundos agradecimientos.

Convencidos nosotros de que, antes que todo, la piedad y la conmiseración os movieron á otorgarle la vida de su esposo, no hemos vacilado en aceptar ese encargo, en cuya virtud venimos á depositar en vuestras manos la referida carta en expresión de gracias."

S. E. contestó:

"Con particular agrado recibo la carta que me dirige la esposa de Briseño. Á quien, lo espero, se servirán Uds. decir de mi parte que si nos resistíamos á otorgar el perdón que se nos pedía, era porque un alto é ineludible deber de someternos á los fallos de la justicia nos impedía ceder á las inspiraciones del corazón; y que, si en verdad es tan profundo su reconocimiento, se sirva ser para con todos, la mensajera de mis deseos de unión y de concordia entre los miembros de la sociedad chilena."

El señor Rodríguez León contestó:

"Los que aquí estamos presentes, Excmo. señor, constitucionales y hasta representantes de la prensa, hemos aceptado el encargo de la esposa del señor Briseño porque en verdad, estábamos convencidos de que el acto de conmiseración que acabais de ejecutar, viene á ser, como lo dice la esposa del señor Briseño, el puente de oro por donde todos los chilenos se podrán acercar para estrecharse efusivamente la mano."

A lo que S. E. replicó:—

"Agradezco sinceramente el móvil que alentó á Uds. para desempeñar su cometido, y les ruego se sirvan hacer presente mis palabras á la esposa de Briseño."

Con esto se dió por terminada la audiencia.

CRONICA

AVISO AL PÚBLICO.

Que la reunión del Directorio de la *Beni Gum Company* en 31 de Mayo próximo pasado en Nueva York, es una especie sin fundamento racional, desde que las únicas partes contratantes somos el señor Jos P. Earle y el que suscribe, que nos encontramos en esta ciudad.

Prevengo al público y al Comercio que segun el contrato que se publica en otra sección, yo no puedo ser destituido por persona, ni directorio alguno, y que *Joseph P. Earle no tiene autorización para negar, ni hacer consignaciones en nombre de la Compañía*.



La Paz, Junio 14 de 1893.
Baron H. Arnous de Riviere.
Gerente Administrador General de la "Beni Gum Company" of New York.

AVISO AL PÚBLICO.

En esta fecha he conferido poder general al señor Fidel J. Cárdenas para las cobranzas de mi establecimiento "Salón Cosmopolita", advirtiéndole que publicará el nombre de varias personas que no quieren cumplir sus compromisos.

La Paz, 13 de junio de 1893.

A. Martinetti.

DESPEDIDA.

Simón Colodro, no pudiendo despedirse personalmente de sus amistades, suplica le impartan sus órdenes al Beni, donde tendrá el honor de cumplirlas.

La Paz, Junio 14 de 1893.

REMATE JUDICIAL.

El señor doctor Samuel Valverde Juez Instructor 1º de esta Capital, por decreto de la fecha ha señalado el día 16 del que rije, h. 12 para el remate de una casa situada en la calle de Colón de esta Ciudad N° 112, propia de la señorita Juana Galdo y compartes, bajo la base de 2.775 Bs. 40 centavos, valor de su tasación pericial, por no admitir cómoda división.

Las personas que interesen en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito.

La Paz, Junio 14 de 1893.

Orihuela.

General Carlos de Villegas

Llegó a Santiago. Así nos lo manifestó el párrafo que encontramos en "El Ferrocarril."

Distinguido huesped.—Ha llegado a esta ciudad el benemérito General de la República hermana de Bolivia, señor Carlos de Villegas, uno de los más antiguos y distinguidos jefes de su ejército. Viene con el propósito de acercarse con su familia entre nosotros. A una brillante hoja de servicios en su carrera militar une las más distinguidas prendas de inteligencia y de carácter.

Socorros Mútuos de San José

En la junta general del sábado 10 del corriente, tuvo lugar la renovación del personal del Directorio.

Han salido nombrados vocales propietarios los señores:

Manuel Vea-Murguía.
César Ascarrunz.
Ramón Ballivián.
Carlos Bravo.
Ezequiel Calderón.

Suplentes:

E. Camargo.
Alejandro de la Lastra.
Adolfo Von-Borris.

Han sido nombrados, médico titular el doctor Ricardo Guzmán y tesorero el señor Bautista Suavedra, respectivamente.

Cleómedes Blanco

Este hábil facultativo que ha prestado importantes servicios a la humanidad en su calidad de médico, ha fallecido en Cochabamba en la semana última.

Las ciencias pierden a un experto piloto que por tantos años coadyuvó con su talento y luces a resolver muchos problemas de la abstracta ciencia, médica y la humanidad al distinguido y experimentado médico que salvó de la muerte a una infinidad de personas que hoy gozan de salud, debido a sus cuidados y saber.

La Paz, que ha apreciado las magníficas cualidades del que fué doctor Blanco, envía a Cochabamba su palabra de profunda condolencia, así como sincera manifestación de dolor a su estimable familia.

Actuaría 2ª.

Jueces de turno para la semana próxima.

1º Doctor Samuel Valverde, en lo civil escrito.

2º " Teodomiro Camacho y S., en lo verbal y correccional.

3º " Víctor M. Eyzaguirre, en lo criminal.

Fiscales.

1º Doctor Policarpo Eyzaguirre, en lo civil y correccional.

2º " Isaac Soria Campero, en lo criminal.

Médicos.

Doctor Daniel Hernandez.
José María Guereca.

Causas despachadas en la semana anterior:

CRIMINALES

Decretos.

Juez Instructor 1º	9
Id. id. 2º	17
Id. id. 3º	13

Totales 39

Autos.

Juez Instructor 1º	9
Id. id. 2º	8
Id. id. 3º	4

Total 21

Sentencias correccionales.

Juez Instructor 1º	"
Id. id. 2º	"
Id. id. 3º	"

Total "

CIVILES.

Decretos.

Juez Instructor 1º	12
Id. id. 2º	3
Id. id. 3º	3

Total 18

Autos.

Juez Instructor 1º	4
Id. id. 2º	2
Id. id. 3º	10

Total 16

Sentencias.

Juez Instructor 1º	"
Id. id. 2º	"
Id. id. 3º	"

Total "

Han ingresado en esta semana 6 causas:

Elevados al juez de acusación 5
Elevado al Juez de Partido en apelación, 1.

Remitido a Tribunal Correccional, 1.
La Paz, junio 12 de 1893.

Celso D. Armaza.

Bº Vº

Valverde

Marcha de la Expedición.

A las nueve de la mañana, formó el ejército de línea en la plaza de armas, con el objeto de acompañar a los expedicionarios hasta las afueras de la población.

Se celebró una misa en obsequio de los que afrontándose ante las penurias de un viaje por demás difícil, se alistaron en las filas del deber.

Después de ella el ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, les dirigió una marcial y brillante allocución, en la que se notó ese fuego patrio y viril que solo en la juventud es peculiar.

Ni el transcurso de los años ha podido gastar el timbre de su voz, siempre sonora y melodiosa.

Entre muchos conceptos, le tomamos los siguientes:

"No es la condición de conquistadores, a la que vuestra marcha obedece."

"En las preciosas regiones que vais a visitar, tampoco os esperan como a tales."

"Es el vínculo de fraternidad, la unificación del comercio, la prosperidad de la patria, lo que os obliga a una marcha, por demás dificultosa y sembrada de inconvenientes."

"Esas armas que la patria ha puesto en vuestros nobles brazos y con las que habéis conservado fielmente la paz interna, tan beneficiosa para las naciones, no servirán para hacer una conquista; si mas bien para proteger a los industriales de aquellos lugares, desgraciadamente, olvidados hasta el presente; es para dar a cada uno lo que es suyo y ponerlos en posesión de sus propiedades."

"No pasarán diez años que vosotros mismos palpéis los frutos de vuestro noble sacrificio; y entonces llegareis a ser inolvidables; así como a pesar de los años transcurridos no olvidamos que aquí, en La Paz, al pie de nuestro gigantezco Illimani, nuestros antecesores lanzaron el primer grito de independencia, que resonó en dos continentes y que ambos dos disfrutaban de esos beneficios."

"Hijos de Murillo: voy a bendeciros, para haceros capaz de sobrellevar las penurias mas amargas que una marcha de esta naturaleza proporciona."

"A vuestro regreso os esperaremos con flores."

En seguida pasaron los jefes del 3º al salón principal del palacio de Gobierno, donde el señor Presidente con asistencia de los ministros de Estado, delega-

do y sub-delegado del Nor-Este y una numerosa concurrencia de ciudadanos, les dirigió más o menos las palabras siguientes:

"Señor Delegado, señor sub-delegado, señores funcionarios civiles de la expedición al Nor-Este, señores jefes y oficiales del Estado Mayor de la expedición militar, señores jefes y oficiales de la columna expedicionaria:

En la economía general de las cosas, todo es movimiento, movimiento iniciado, renovado cambiado; todo es movimiento progresivo, sin otra limitación que la originada por la obra que se recibe del gran testamento del Martir de la humanidad; las operaciones, los funcionamientos, no son, en la vida otra cosa que la ley del trabajo; trabajo interno, trabajo externo, es decir, elabora la mente, la pluma la palabra en sus expansiones, el espíritu en sus profundidades misteriosas.

Pero entre todos los trabajos del humano esfuerzo, hay uno que es superior a los demás; uno sobre todos, que imprime en la frente de los que la soportan el sello de la virtud religiosa; ese trabajo, es el trabajo público por el bienestar de los demás, trabajo por la patria.

Señores: no acrimino, no discuto, no actúo, pero me quejo con amargura, de la fuerza de las cosas.

Un vencedor glorioso traspasó el desagadero trayendo un programa definido respecto de los destinos futuros de Bolivia, complaciéndose así en servir a la libertad, tanto en los campos de batalla como en las elucubraciones del Gabinete. Suere con las claridades de su genio señaló el morro de Sama como el límite divisorio entre las dos repúblicas alto y bajo peruanas; concepción que realizada, bajo sus auspicios, por un tratado público en la ciudad de Chuquisaca, fracasó por las emergencias de la política de otra Nación.

Desde entonces, Bolivia llevó una vida lánguida y dificultosa: las áridas dunas de Calama, fueron la obligada salida de su comercio por espacio de medio siglo.

Penosamente hemos llevado nuestras acémilas sin un arroyo, un árbol, un oasis donde refrescar la fatigada cabeza. Desde entonces comenzó la época de la aspiración Nacional, que vio en las ondas del mar la realización de sus destinos.

No me quejo, no discuto, no actúo. Dios dotó al globo con tres cuartas partes de agua, ó sea del ancho mar, tres cuartas partes descubiertas, combinadas para que por ellas se comuniquen los pueblos; pero nosotros estábamos condenados a avanzar con dificultades, con ansiedades sumas, esos profundos pliegues de la inmensidad de Dios.

Bolivia se retorcía, pues, en la impotencia de sus recursos y medios de comunicación; y cuando no nos quedaba mas que un fronsispicio de la patria en Cobija y el desierto no tenía pasto, vejación ni agua se descubrió un abono agrícola; perdiendo desde entonces nuestras posiciones litorales grado por grado, sin que nos reste siquiera la ventura teatina de Cobija.

No acuso, ni me quejo. Vino un brazo extranjero, nos tomó el brazo, lo dobló y nos dijo: apártate, tú que no engrandeces tu suelo déjale, que yo le conduciré por el sendero del progreso: tú no levantarás el brazo un grado mas que yo.

Bien, señores expedicionarios, nos falta el trabajo. Vais a buscarlo, a dar expansión a la patria; vais a buscarle puestos sobre las vías fluminenses; labores que serán, seguramente coronados por

vuestra esforzada voluntad.

Gracias doy por esto a mis honorables colaboradores los señores Ministros de Estado; gracias a todos y cada uno de ellos por la unanimidad con que han cooperado activa y decididamente en las estrecheces económicas por las que atravezamos, a fin de dar término a la elevada empresa; gracias al primer Vicepresidente de la República y Ministro de la Guerra por el infatigable talento con que ha cooperado; gracias en fin, a vosotros, señores expedicionarios, que habéis aceptado tareas envueltas en delicada responsabilidad; y plegue a Dios que este esfuerzo solidario de toda la nación nos conceda, con grandeza, llegar al colmo de la aspiración nacional.

Señores: si yo no creyera en la libertad; si yo fuera partidario del movimiento orgánico ciego y fatalista; si no pensara en los sabios designios de la Providencia; yó desde el fondo recogido de mi espíritu no os entregara, lleno de confianza, en manos de ella. Que la Providencia os guíe, queridos amigos míos."

Entre el sentimiento que inspira una marcha larga, y llenos de entusiastas ovaciones con que el pueblo los colmaba continuaron su marcha los expedicionarios, seguidos de todo el ejército.

El señor Ministro de la Guerra y su Estado Mayor General, el Delegado de la Expedición y empleados civiles de ella, presidían la comitiva.

Una vez fuera de la población, el señor primer Vicepresidente de la República, dirigió la palabra a la fuerza expedicionaria con esa elocuencia que le es peculiar y tan conocida en toda ocasión.

Después hizo reconocer con la fuerza expedicionaria a los señores Delegado y Subdelegado; dando el tierno abrazo de despedida a los jefes, oficiales y tropa.

Los oficiales Perez se acercaron a despedirse y él les contestó con estas palabras: "Deseo imiten ustedes los honrosos antecedentes de su padre." Digno encargo a los hijos del benemérito General Gregorio Pérez.

Regresó la Comitiva a la 1 p. m.

Felicidades sin fin, les deseamos a los abnegados expedicionarios.

En nuestra próxima edición publicaremos el brillante discurso del señor Alonso.

Flores del alma.

Con este título, el señor Almanzor Prudencio ha publicado en la ciudad de Cochabamba un opúsculo, formato 4º y 56 páginas, que contiene sus últimas poesías.

El señor Prudencio es un vate cuyas primeras ó sea juveniles inspiraciones se pronunciaron en esta ciudad, y ahora, puede decirse ya en la tarde de su vida, revela aun el astro de su imaginación. Que siga la segunda a la primera entrega.

Agradecemos la remisión que se nos ha hecho.

El señor Fermín Cusicanqui.

Este nuestro distinguido amigo ha regresado del viaje que hizo a Chile, habiendo permanecido varios días en Challapata, donde tiene también establecida una casa comercial.

Al saludarlo le deseamos felicidades cumplidas.

La población de América.

Según las actuales estadísticas la población de toda la América aumenta en 7,000 personas por día.

Errores.

Nuestro número anterior ha salido por faltas de los cajistas con algunos errores, fáciles de reconocerse. Pedimos disculpa.

Chivivivi

Esta hermosa y valiosa propiedad, que ha sido codiciada por muchos ricos, ha sido adjudicada hoy en remate público al señor Manuel Granier por la suma de Bs. 122,600, el que declara que el fundo adquirido era para el señor Pascual Castagne.

Congreso.

Se ha acordado en consejo de gabinete que el congreso ordinario de 1893, se reúna en esta ciudad.

Probablemente hoy se publicará el respectivo decreto de convocatoria.

El señor Brau

Como lo anunciamos en nues-

tro número anterior el Ministro Plenipotenciario del Perú, ha llegado esta mañana para Lima.

Le damos la bienvenida tan distinguido personaje.

El Sr. Ministro de la Guerra.

Dr. Severo F. Alonso, en esta mañana a la cabeza de todo el Ejército con el fin de despedirse de los valientes y patriotas jefes oficiales y soldados del bravo batallón Murillo, que han partido para el Madre de Dios, Purús, Aquiri, Beni y Mamoré.

Calle de Colón.

En las dos cuadras situadas desde la casa del señor Vicente Ascarrunz, hasta la del señor Ignacio L. de Zapata, se ha establecido el trabajo de reparación del empedrado y de establecimiento de las aceras en la forma usada en las demás que se han refectionando; ¡Magnífico, muy bueno!

Agencia comercial

La que han establecido los señores Angel del Solar y Ca. presta toda clase de garantías a los señores comerciantes. Actividad, exactitud en el cumplimiento de sus deberes y más que todo modicidad en la comisión, con cualidades que distinguen a esta nueva agencia

REMITIDOS

MUÑECAS.

Para conocimiento del público y para desvanecer las calumnias y mentiras de "El Imparcial" va aquí publicado el certificado del Alcalde de la Cárcel de Mocomoco, cuyo tenor es como sigue:

"Bolivia—Subprefectura de la provincia de Muñecas—Mocomoco, junio 10 de 1893.—El alcalde de la Cárcel certificará a continuación, sobre los motivos y calidad en que se encuentre detenido el sindicado Custodio Angles.—Von Boeck—El ciudadano Bruno Celis alcalde de la Cárcel de esta Capital etc.—Certifico por mandato superior y en cuanto me permite, que Custodio Angles se halla en esta Cárcel por mandamiento de detención librado por el señor Juez Instructor de la Provincia, en la sumaria que se le instruye por los delitos de azotes a Jacinto Loza, tentativa de asesinato a varios individuos, destrucción de propiedades, etc., y cuyo mandamiento tengo registrado a fs. 6 del libro correspondiente que corre a mi cargo; es cuanto consigno para los fines de ley. Mocomoco, junio 10 de 1893.—Bruno Celis."

Creo que hemos probado hasta la evidencia y el cansancio que el Subprefecto von Boeck no abusa ni ha abusado jamás, y si, cumple su deber al perseguir a los criminales y ponerlos a la disposición de las autoridades judiciales.

Ahora si resulta que todos los perseguidos por la justicia son liberales, es, por que, en ese partido y bajo ese nombre al abrigo de esa bandera, se han dado cita todos los criminales de Bolivia y con ese apoyo cometen toda clase de crímenes e iniquidades.

Mocomoco, junio 10 de 1893.

AL PÚBLICO.

Por toda contestación al aviso y cartas lanzadas a la publicidad por don Joseph P. Earle, llamo la atención del público al texto del contrato social de la Beni Gum Co.; y muy especialmente a las cláusulas 3ª y 4ª. La primera de estas reconoce que los únicos socios somos: el señor Joseph P. Earle y el que suscribe; la segunda establece que el socio Earle será el Presidente, y yo el Gerente General.

El señor Earle ha podido asociar en su parte como lo ha hecho, a sus hermanos; pero esa participación no da a sus coasociados derecho alguno contra lo estatuido en el contrato principal que publico.—Los hermanos de mi socio Earle están sometidos a la ley constitutiva de la sociedad, en cuanto "solo representan una parte de los derechos de su hermano," el socio principal.

Para que los hermanos del señor Earle pudieran destituirme del cargo de Gerente Administrador General, sería necesario que contaran con mi consentimiento expreso; puesto que los con-



tratos son leyes para los contratantes y solo pueden deshacerse de la misma manera que se hacen: mediante el consentimiento de ambos contratantes, el señor Joseph P. Earle y yo.

Hé aquí el texto fiel del contrato: El que suscribe perito traductor ante los Tribunales de Justicia de este Departamento, ha procedido a hacer la versión al castellano de un documento escrito en inglés, que contiene el acta de formación de la Compañía Gomera del Beni con un capital de 500,000 dólares oro, celebrado en Nueva York entre los señores Joseph P. Earle y el Barón H. Arnous de Riviere con la testificación del señor Cecil Campbell Higgins cuyo tenor al pie de la letra es el siguiente:

Contrato celebrado hoy día treinta de enero de mil ochocientos noventa y tres, entre el Barón H. Arnous de Riviere primer contratante de una parte y Joseph P. Earle segundo contratante de la otra, es a saber:

Que las partes que celebran el presente contrato han convenido y convienen recíprocamente una con otra en las siguientes estipulaciones.

Primera. Que inmediatamente organizarán y procurarán la organización de una sociedad que esté bajo el amparo de las leyes de tal Estado de la unión cual sea el que se juzgue mas conveniente en su respectivo concepto, la cual se denominará la "Compañía Gomera del Beni", cuyo principal objeto y negocio será la cosecha y comercio de la goma ó caucho de Bolivia en la América del Sur; pero tendrá también el derecho y facultad de recoger y comerciar en otros productos de aquel país, excepto en aquellos que fueren o pudieran ser producidos por las minas que estén en la propiedad que de aquí en adelante debe adquirir dicha Compañía una vez formada, por medio del primer contratante.

Segunda. El capital efectivo de esta Compañía, será el de quinientos mil dólares, dividido en cinco mil acciones de cien dólares cada una. Cuatro mil quinientas acciones de estas serán emitidas en pago de todos los derechos, privilegios y estudios que correspondan a dicho primer contratante en la región de los afluentes del Amazonas exceptuando el estudio de Tutimundi y las minas, auríferas de Tipuani, así como otras minas de oro que hayan sido o pudieran ser en adelante descubiertas o reclamadas por este primer contratante. Esta excepción se entenderá también a todos los descubrimientos de piedras preciosas, a su extracción ó recojo, así como a aquella parte de la Hacienda de Challana, conocida como la floresta ó bosque de Songo, en donde la goma no puede producirse.

Todos los derechos, privilegios y estradas que pertenezcan al primer contratante en dicha Bolivia, Sud América, exceptuándose los que quedan arriba mencionados, serán oportunamente transferidos y pasarán a hacer de la

propiedad de dicha Compañía a su debido tiempo, y en consideración a la emisión de los fondos de la indicada "Compañía Gomera del Beni".

Tercera. Una vez que los fondos ó acciones de la mencionada Compañía hayan sido emitidos como queda dicho y completamente pagados, sin mas cargo se distribuirán como sigue: el valor de doscientos veinticinco mil dólares a la par será recibido por el primer contratante; el valor remanente de doscientos veinticinco mil dólares a la par será transferido y entregado al segundo contratante ó a su orden; y en cuanto a las quinientas acciones restantes, el segundo contratante quedará suscrito a ellas, debiendo ser pagada esta suscripción en los plazos y armadas que la Compañía exigirá.

Cuarta. El primer Presidente de dicha Compañía, será el segundo contratante; su primer Tesorero será... y SU PRIMER GERENTE ADMINISTRADOR GENERAL, será el primer contratante (BARON H. ARNOUS DE RIVIERE); pero este último, puesto será desempeñado por dicho primer contratante solamente en el primer año de existencia de la meritada Compañía.

Queda además convenido que ambas partes contratantes se dirigirán a la brevedad posible a Bolivia, EN DONDE EL PRIMER CONTRATANTE PONDRÁ AL SEGUNDO, como a representante de dicha Corporación, en plena posesión de todos los derechos privilegios y estradas arriba indicadas, que le pertenecen.

Además se conviene que para subvenir a los gastos de este viaje, cada una de las partes tendrá opción a recibir y recibirá a la formación de la indicada Nueva Compañía, la suma de dos mil dólares del Tesoro de ella, los cuales cubrirán todos los gastos que hicieren ambas partes en su visita a Bolivia, Sud América.

Quinta. Se conviene así mismo que tan luego como se forme la Compañía y sin pérdida de tiempo, ésta debe proporcionar un juego completo de herramientas y una factura de las mercancías que se juzgaren mas a propósito EN CONCEPTO DE AMBAS PARTES CONTRATANTES, a fin de que las operaciones de la meritada Compañía principien en Bolivia en el momento mas próximo posible.

Sesta. Queda expresamente entendido y convenido que durante los veinticinco años que siguen a la presente fecha AMBAS PARTES CONTRATANTES se comprometen y obligan por sí y POR SUS ASOCIADOS A NO HACER NINGUNA TRANSACCION NI NEGOCIO EN BOLIVIA QUE SEA REFERENTE A LA PRODUCCION, MANEJO, COMERCIO O MANUFACTURA DE GOMA, sino es en pró ó en beneficio de la mencionada "Compañía de Gomera del Beni".

En fe de lo cual AMBAS PARTES CONTRATANTES han estampado sus

firmas y sellos a este convenio en el día y año con que principia todo lo que queda pactado y escrito mas arriba.

(Firmado.—B. H. Arnous de Riviere.

(Firmado)—Jos. P. Earle.

(Aquí un sello.

Testifier: (Firmado)—Cecil Campbell Higgins.

Es traducción fiel del texto del original escrito en inglés, el cual ha sido vertido al Castellano según mi leal saber y entender.

La Paz, junio 12 de 1893.

(Firmado)—Vicente Barragán.

Juzgue el público sério de La Paz, en vista del instrumento trascrito, la fe que merece la asserción de mi socio el señor Joseph P. Earle, referente a la supuesta destitución, del que por la ley del contrato, es el Gerente Administrador de la Compañía.

La Paz, junio 14 de 1893.

Barón H. Arnous de Riviere, Gerente y Administrador General de la Beni Gum Company.

Disposiciones administrativas.

A fin de que el público se informe de la manera como el Subprefecto de la provincia de Pacajes ejerce sus funciones administrativas, damos cuenta de una resolución autoerótica dictada por el contra la compañía J. K. Child de Corocoro a título de ejercitar la policía minera.

Elleado por inmotivadas y gratuitas prevenciones, apersonose el susodicho Subprefecto al establecimiento de los señores Child y Ca. y una vez informado de que el representante de la casa señor Juan L. Barber, en virtud de antiguos y persistentes contratos celebrados entre la Empresa y los trabajadores, acostumbraba hacer un pequeño descuento en los haberes de estos, exco suspendió un abuso sin informarse de las causas y antecedentes de tan justo y necesario proceder.

Es de advertir que tanto la Compañía Child como las demás, existentes en el pueblo de Corocoro; hacen esa rebaja en razón de que tienen constituido un médico de la Empresa que atiende y cura no solo a los trabajadores de la mina sino también a los miembros de las familias de éstos, prodigándoles gratuitamente sus servicios profesionales y los medicamentos respectivos. El Subprefecto Borda no ha parado mientes en la general costumbre y solo se ha concretado a la compañía Child, contra la que ha dictado un auto con el nombre que encabeza estas líneas, imponiendo a la Empresa una multa de 200 Bs. y obligándola dentro de tercero día, al pago de 8,320 Bs. resultantes de un computo imaginario de las sumas descontadas a los trabajadores desde la fecha de su cargo de Subprefecto de la provincia, y esto sin darse exacta cuenta del número de trabajadores ni del pró que éstos percibían.

Las célebres Disposiciones adminis-

trativas han sido publicadas en las columnas de este mismo diario, razón por la que nos abstenemos en reproducirlas.

Elevado el proceso en grado de apelación ante el competente fallo del Prefecto del Departamento señor Jenaro Sanjinés, han podido revocarse los mandatos del Subprefecto Borda y restablecerse la justicia lamentablemente violada. En consecuencia el ilustrado señor Prefecto ha declarado que el señor Borda no está en sus atribuciones al expedir disposiciones administrativas de carácter general, revocando los autos mencionados.

Para mejor conocimiento de tan desagradada cuestión, copiamos aquí, al pie de la letra, la vista del señor Fiscal doctor Peñaranda y el auto justificatorio de la Prefectura, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR PREFECTO

Responde:

Examinadas atentamente las disposiciones administrativas que el señor Subprefecto de Pacajes ha expedido en uso que le confiere el artículo 62 del Reglamento de Minas de 28 de octubre de 1882, se ve que la vista practicada en la mina denominada "Viscachani", fué para dar cumplimiento a la facultad que le concede el artículo 64. En consecuencia expidió la resolución de fojas 2, la que a concepto del fiscal se halla ajustada a la supervigilancia que el mismo Reglamento le atribuye, porque, al disponer el estricto cumplimiento de las prescripciones que amparan a los trabajadores o peones de las minas, no destruye los contratos particulares que éstos hayan celebrado con el patrón o gerente de la mina Viscachani.

La resolución de fojas 11 que al parecer del señor Subprefecto está ajustada al artículo 56 del citado Reglamento, carece de forma, porque en la parte que resuelve, en su disposición 3ª incurrir en un exceso de autoridad, constituyéndose a representar a jornaleros que aún no se sabe de su residencia y con la circunstancia de que en virtud de la disposición 4ª ataca los derechos de éstos, haciendo una aplicación que ninguna ley prescribe y que no está en la esfera ni de las atribuciones del superintendente, tanto más si se tiene en consideración que la suma de 8,320 Bs. resulta de una liquidación imaginaria; lo mismo sucede con la disposición 5ª que con absoluta abstracción del inciso 1º del ya citado artículo 56 ordena el pago que en él se prevee. En consecuencia la multa impuesta a Barber, aún no es oportuna por no constar una sumaria información concreta a cada caso.

La resolución de fojas 21 que aún cuando carece de la sumaria información que confiere derecho a que la viuda perciba el haber de los jornales co-

respondiendo a un año entre la cantidad porción de su sueldo que le corresponde en el mes de Viscachani, esto que ella se refiere a solo los jornales de enterrado en partes y a la parte del sueldo del mes de mayo que expusiera al Subprefecto de la Prefectura la resolución de fojas 11 que sirve de base para la resolución de fojas 21.

Prefectura de la Paz, a 29 de mayo de 1893.

Vistos, en grado de apelación los autos dictados por el Subprefecto de la provincia de Pacajes, con el nombre de disposiciones administrativas, en 2 de diciembre de 1882, contra don Juan Linal Barber, gerente de la Empresa minera de Corocoro, J. K. Child y Ca., corrientes a fojas 9 y 11. Considerando: que las declaraciones de testigos para probar los descuentos a los jornaleros y otros abusos atribuidos al apelante, y que salen de fojas 2 a fojas 8, fueron recibidas sin citación suya y sin la formalidad prescrita por el artículo 199 del Procedimiento Civil compilado: que tales declaraciones si pueden considerarse como datos extrajudiciales, no revisan el carácter de prueba jurídica para basar en ellas una condena judicial: que los aludidos autos fundados en las informaciones antedichas producidas inaudita parte y sin observación de las leyes que rigen su recepción, no pueden surtir efecto legal. Considerando que el Subprefecto de Pacajes obró con exceso de poder al ordenar que don Juan L. Barber, pague en el término de tercero día bolivianos ocho mil trescientos veinte por descuentos hechos en años anteriores a los jornaleros; y se arrogó las atribuciones de la Municipalidad determinando la aplicación de esos fondos y de las multas que debían empozarse en el Tesoro de aquella. Considerando: que si bien los Subprefectos ejercen en las provincias las funciones de la policía minera para hacer observar los reglamentos del ramo, visitar las minas, informar a la Superintendencia del departamento, etc., según lo prescribe el artículo 62 del Reglamento de 28 de octubre de 1882, no está en sus atribuciones al expedir disposiciones administrativas de carácter general, y en la forma en que lo ha hecho el Subprefecto de Pacajes. En mérito de lo expuesto, y con el dictamen fiscal, se revocan los referidos autos de 2 de diciembre de 1892; salvándose el derecho de los particulares interesados para que puedan dirigir sus reclamaciones contra la Empresa minera Child y Ca. en la forma conveniente. Tómese razón y devuélvase.

(Firmado)—J. SANJINÉS.

Ante mí:

Benjamin Z. Crespo, Notario de Hacienda y Gobierno.

FOLLETIN.

8

El Doctor Barnabé.

Todo se iba oscureciendo en nuestro derredor, el camino que descubríamos a través del bosque, desapareció a nuestros ojos entre la sombra de los copudos árboles, y el reloj de la aldea dió las nueve. Eva se estremeció, y yo mismo, sentí que cada campanada me iba derecha al corazón. Mucho me compadecía de lo que debía padecer aquella mujer.

—Haceos cargo,—le dije procurando calmar aquella inquietud en que se hallaba y que se manifestaba en todas sus facciones,—de que M. Meredith tiene que venir al paso, porque el camino del bosque está cortado mil veces con rocas que no permiten el andar de prisa.

Yo la decía esto porque era necesario tranquilizarla, pero lo cierto es que no podía explicarme a mí mismo una ausencia tan prolongada. Conociendo muy bien la distancia, sabía que había tiempo ya para haber ido y venido dos veces de la ciudad a la casa, desde que William salió por la mañana. El rocío de la noche principiaba a humedecer nuestros vestidos, y particularmente la muselina que cubría a la joven. Entonces tomé su brazo y la llevé hacia la casa; ella me siguió docilmente, porqueteronía uno de esos caracteres débiles y obedientes hasta en el dolor. Eva andaba lentamente con los ojos fijos en las huellas que había marcado en la arena el caballo de su marido. ¡Qué triste era volver a entrar en casa ya denoche, sin haber parecido William todavía! En vano prestábamos el oído; la naturaleza toda se hallaba sumergida en ese profundo silencio nunca interrumpido en los capos cuando llega la noche. ¡Cuánto se aumenta en ese instante todo sentimiento de inquietud! La tierra se presenta tan triste en medio de la oscuridad, que parece querernos decir que todo se oscurece también en la vida. La vista de aquella

joven me sugirió todas estas reflexiones, que seguramente no se me hubieran ocurrido nunca estando solo.

Juntos entramos en la casa. Eva se sentó en el canapé y permaneció inmóvil, con las manos cruzadas sobre las rodillas, y la cabeza caída sobre el pecho. Habían puesto una lámpara en la chimenea, y la luz le daba de lleno en la fisonomía. Nunca olvidaré aquella dolorosa expresión; estaba pálida, enteramente pálida; la humedad de la noche había aflojado los bucles de su cabellera, que caían en desorden sobre su hombros, veíanse brillar en sus párpados algunas lágrimas, y el temblor de sus descoloridos labios dejaba adivinar los esfuerzos que hacía para contener su llanto, y como era tan joven, su dulce fisonomía presentaba el mismo aspecto que la de un niño a quien se ha prohibido llorar.

Yo principiaba a turbarme y a no saber qué hacer ni qué decir. De repente me acordé (pensamiento de médico) que en medio de sus inquietudes, Eva no había tomado nada desde por la mañana, y en el estado en que se hallaba era imprudente prolongar mucho tiempo mas aquella falta de alimento. A la primera palabra que pronuncié con respecto a esto, ella alzó los ojos como reconviéndome, y el movimiento de sus párpados hizo correr dos lágrimas por sus mejillas.

—¡Por vuestro hijo!—le dije.

—¡Ah, tenéis razón!—me contestó levantándose para pasar al comedor; pero allí se encontró con que había dos cubiertos puestos a la mesa, lo cual, en aquel momento me pareció tan triste, que me quedé petrificado y mudo. La inquietud que me iba entrando por momentos me ponía torpe hasta lo sumo, bien que yo no haya sido nunca bastante diestro para poder decir lo que no pienso. El silencio se prolongaba, y sin embargo yo conocía que mi deber allí era consolarla, puesto que para eso me había llamado. Entonces buscaba en mi mente alguna razón para explicar aquella tardanza... buscaba... buscaba... y después me quedaba silencioso, maldiciendo mil veces en un minuto la falta de recursos intelectuales del pobre médico de la aldea.

Eva con la cabeza apoyada en sus manos estaba sentada a la mesa sin probar un bocado. De repente se volvió con presteza hacia mí, y exclamó prorumpiendo en sollozos;

—¡Ah! doctor; veo que lo mismo que yo estais tan bien en cuidado.

—No, no, madama,—la respondí hablando sin saber lo que decía. No hay motivo para estarlo; acaso se habrá quedado a comer con el notario. La comarca no puede ser más segura, y además nadie sabe que viene con dinero.

Sin querer dejé escapar una de las preocupaciones que me asaltaban. Precisamente aquella misma mañana me habían dicho que una cuadrilla de segadores forasteros había atravesado la aldea en dirección a un departamento vecino.

Eva lanzó un gemido.

—¡Ladrones! ¡ladrones!—exclamó. No había pensado en ese peligro.

—Ni debéis hacerlo; si he hablado de ladrones ha sido para indicaros que no los hay.

—¡Oh! doctor: si no lo creyerais posible no se os hubiera ocurrido la idea: ¡William! ¡William! ¿por qué te has marchado esta mañana?—exclamó la joven deshaciéndose en lágrimas.

Yo estaba de pie, incomodado con mi torpeza, titubeando, balbuceando algunas palabras incoherentes, y sintiendo que, para colmo de desgracia mis ojos se llenaban de lágrimas.—Ea, dije para mí,—voy a echar a llorar, no faltaba más que eso. Por último me vino una idea.

—Madama Meredith,—le dije, no puedo veros entregado a tamaño tormento, y permanecer a vuestro lado sin saber qué hacer ni qué decir para consolaros.

Voy a buscar a vuestro marido, tomaré al acaso el primer camino que encuentre en el bosque, y miraré y llamaré por todas partes, yendo hasta la ciudad si necesario fuere.

—¡Oh, gracias, gracias amigo mío!—exclamó Eva Meredith.—Llevaos al jardinero y al criado para que os acompañen, y marchad en todas direcciones.

Entonces nos volvimos precipitadamente a la sala y Eva tocó con fuerza la campanilla: todos los habitantes de la casa abrieron a la vez las diferentes puertas del aposento en que nos hallábamos.

—Seguid al doctor Barnabé,—exclamó madama de Meredith.

Continuará